

BASES PREMIOS HYPNOS 2019

1. Estos premios tienen carácter institucional, y se concederán tanto a personas individuales como a colectivos, ya sean del municipio o de fuera del mismo, siempre que hayan sido propuestos por el Jurado u otras personas, colectivos o entidades, con argumentación suficiente para que los miembros del Jurado tengan la debida información en sus deliberaciones.
2. Las distintas categorías de los Premios Hypnos 2019, serán las siguientes:
 - Galardón Labor Deportiva 2019
 - Galardón Dedicación a la Cultura 2019
 - Galardón al Desarrollo Empresarial 2019
 - Galardón al Embajador/a de Jumilla 2019
 - Galardón Igualdad 2019
 - Galardón a la Defensa de los Valores Humanos 2019
 - Mención Especial 2019
3. El Jurado estará formado por el Secretario de la Corporación o Funcionario/a en quien delegue, la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla que actuará con voz y sin voto y un número de miembros no inferior a cuatro, que serán designados por la Junta de Gobierno Local.
4. Las propuestas se podrán presentar, a partir de la publicación de estas bases, en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento o a través del correo electrónico alcaldia@iumilla.org. en el que se hará constar en el asunto "PREMIOS HYPNOS 2019" y contendrá, además de la propuesta, la identificación de la persona o entidad proponente, haciendo constar nombre, apellidos y DNI I o CIF del colectivo o entidad, en su caso, así como un resumen de los méritos que concurren.
5. El plazo de admisión de propuestas finalizará el próximo día 31 de octubre de 2019 a las 14:00 horas, dándose a conocer los/as galardonados/as a través de los medios de comunicación locales.
6. La entrega de esta distinción se hará en acto público en fecha por determinar.
7. La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo quedar/desierta cualquiera de las categorías si así lo estimase.

Juana Guardiola Verdú
Alcaldesa-Presidenta